

que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), en el recurso número 994/1997, interpuesto por don Jesús Villalobos Sosa, sobre ascenso.

Madrid, 5 de mayo de 1998.—P. D. (Orden 54/1982, de 16 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Secretaría General. Sección de Recursos. Cuartel General del Ejército.

**12225** *ORDEN 423/38397/1998, de 5 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Málaga), dictada en el recurso número 1.188/1993, interpuesto por don Salvador Pacheco González.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Málaga), dictada en el recurso número 1.188/1993, interpuesto por don Salvador Pacheco González, sobre diferencias retribuidas. Ley 35/1980.

Madrid, 5 de mayo de 1998.—P. D. (Orden 54/1982, de 16 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares. Unidad de Gestión de Mutilados.

**12226** *ORDEN 423/38398/1998, de 5 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (Sección Primera) La Coruña, dictada en el recurso número 2.376/1994, interpuesto por don Gerardo Lorenzo Martínez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (Sección Primera) La Coruña, dictada en el recurso número 2.376/1994, interpuesto por don Gerardo Lorenzo Martínez, sobre reclamación de intereses legales.

Madrid, 5 de mayo de 1998.—P. D. (Orden 54/1982, de 16 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Excmo. Sr. Almirante Jefe del Departamento de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General de la Armada.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**12227** *RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 1998, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas correspondientes al canje voluntario de 18 de mayo de 1998 de determinadas emisiones de Deuda del Estado.*

La Resolución de 16 de abril de 1998, de esta Dirección General, ha dispuesto para el día 18 de mayo de 1998 la amortización mediante canje

voluntario de los valores de determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado que le sean presentados a tal efecto, estableciendo que esta operación se efectuaría, para cada emisión con opción a canje, por el procedimiento de subasta.

Celebrada la subasta el día 12 de mayo de 1998, es necesario hacer públicos los resultados, así como la numeración de los valores que se amortizan, según dispone la Orden de 26 de enero de 1998.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Resultado de la subasta de 12 de mayo de 1998 para la amortización mediante canje voluntario de las emisiones que se indican a continuación, por valores de la emisión de 15 de julio de 1997 al 6,0 por 100, de Obligaciones del Estado a diez años:

a) Emisión de 15 de noviembre de 1996, de Bonos del Estado al 6,75 por 100:

Importe nominal presentado a canje: 7.288,62 millones de pesetas.  
Importe nominal aceptado: No se ha aceptado ninguna de las peticiones presentadas a esta subasta.

b) Emisión de 25 de marzo de 1990, de Obligaciones del Estado al 12,25 por 100:

Importe nominal presentado a canje: 535,54 millones de pesetas.  
Importe nominal aceptado: 535,54 millones de pesetas.  
Precio máximo aceptado: 115,60 por 100.  
Precio medio ponderado redondeado: 115,600 por 100.  
Precio asignado a las ofertas aceptadas:

Precio solicitado — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Precio asignado a cada obligación — Pesetas
115,60	535,54	11.560,00

c) Emisión de 15 de septiembre de 1995, de Bonos del Estado al 10,10 por 100:

Importe nominal presentado a canje: 8.804,02 millones de pesetas.  
Importe nominal aceptado: 8.304,02 millones de pesetas.  
Precio máximo aceptado: 116,67 por 100.  
Precio medio ponderado redondeado: 116,668 por 100.  
Precio asignado a las ofertas aceptadas:

Precio solicitado — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Precio asignado a cada bono — Pesetas
116,67	8.000,00	11.667,00
116,57	304,02	11.666,80

d) Emisión de 15 de marzo de 1996, de Bonos del Estado al 8,40 por 100:

Importe nominal presentado a canje: 16,5 millones de pesetas.  
Importe nominal aceptado: No se han aceptado peticiones, al no haberse presentado ninguna oferta competitiva a esta subasta.

e) Emisión de 15 de noviembre de 1991, de Obligaciones del Estado al 11,30 por 100:

Importe nominal presentado a canje: 23.092,00 millones de pesetas.  
Importe nominal aceptado: 18.092,00 millones de pesetas.  
Precio máximo aceptado: 125,95 por 100.  
Precio medio ponderado redondeado: 125,921 por 100.  
Precio asignado a las ofertas aceptadas:

Precio solicitado — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Precio asignado a cada obligación — Pesetas
125,95	5.000,00	12.595,00
125,94	3.000,00	12.594,00
125,90	10.092,00	12.592,10